



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxxiX6qviC6AXKGf8l3MuOe2raE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0150089-2023

Jefe

Fernando Antonio Abello Rubiano

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Manga calle 29 N 28-54

Ciudad

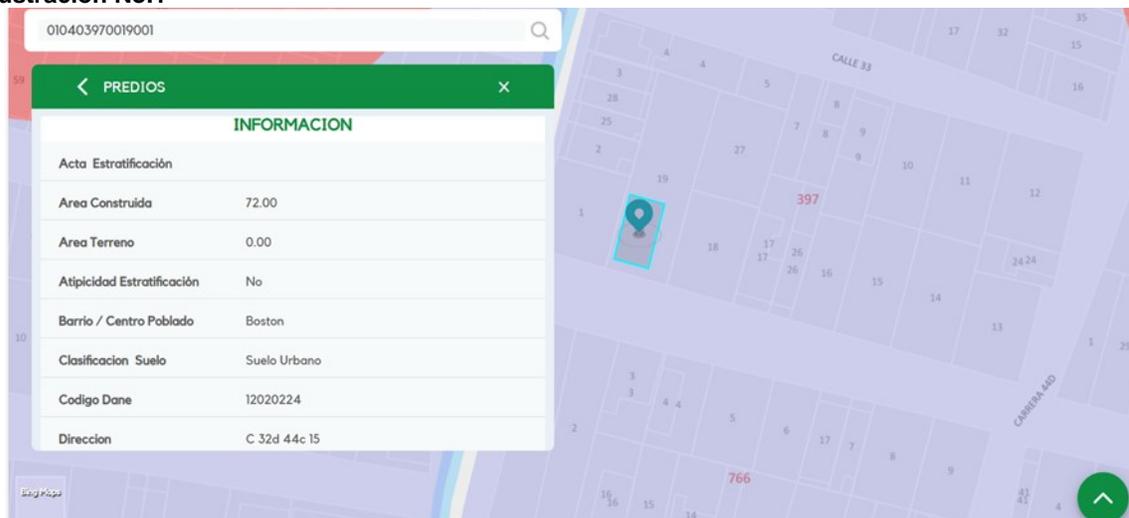
Asunto: **RE:Certificado de Riesgos Referencia Catastral No. 01-04-0397-0019-001**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0144558-2023**, este despacho le responde:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con **Referencia Catastral No. 01-04-0397-0019-001** ubicado en el Barrio Boston con dirección registrada C 32d 44c 15, clasificado como suelo urbano en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO INUNDACION MODERADA 100 %**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, SEPTIEMBRE de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxxiX6qviC6AXKGfB3MuOe2raE%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con **No. 01-04-0397-0019-001** Barrio Boston, con direccion registrada C 32d 44c 15 ubicado en el distrito de Cartagena de Indias **PRESENTA RIESGO INUNDACION MODERADA 100 %**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDE

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjxxiX6qviC6AXKGf8l3MuOe2raE%3D



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 18 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0144558-2023

Doctores:

ANDY REALES
Alcalde de la localidad 2 de la Virgen y Turística

DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR
Plan de emergencia Social – Pedro Romero - PES

NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA
Director Convivienda

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Asunto: **Visita de inspección técnica de atención de emergencia realizada a vivienda en el barrio BOSTON, por desprendimiento de dintel durante proceso constructivo de ampliación de una alcoba realizada por el propietario, solicitado por el afectado a O.A.G.R.D.**

Cordial saludo,

FERNANDO ABELLO RUBIANO, en calidad de jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena y de conformidad con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidad, a través de acciones como identificar, evaluar, prevenir, mitigar y responder ante situaciones de riesgo de desastres que se presenten en el territorio, teniendo en cuenta la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión de Riesgos de Desastres, y las directrices de la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres) me permito lo siguiente:

Remitir: Informe de Visita de inspección técnica de atención de emergencia realizada a vivienda en el barrio BOSTON, ubicado en la Unidad Comunera de Gobierno No 4 de la Localidad 2 De La Virgen y Turística, del Distrito de Cartagena, por desprendimiento de dintel durante proceso constructivo de ampliación de una alcoba realizada por el propietario, solicitado por el afectado a O.A.G.R.D.

Lo anterior para su intervención de acuerdo con el marco de sus competencias, programas y fines pertinentes que sus respectivas dependencias lideran, por lo que estaremos atentos y agradecemos de antemano, se nos informe de las acciones que

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxxiX6qviC6AXKGF8l3MuOe2raE%3D



[CÓDIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]



dentro de sus funciones sean pertinentes ejecutar, con el objeto de trabajar coordinadamente.

ANEXO:

- Informe de visita técnica INF-GCR-542-23 con fecha de 11 de septiembre del 2023.

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUEJANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.

proyecto: *Daisy Romero / área de consentimiento*
revisó: *Carolina Julia / área de conocimiento*
revisó: *Andrea Rodríguez / área de cumplimiento*

"los que aparecimos en el presente documento, firmado, proyectado y revisando declaramos que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto con nuestra responsabilidad se presenta para su firma".

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvRbLGUMKjxxiX6qviC6AXKGf8l3MuOe2raE%3D



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 18 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0144562-2023

Señora,
LORNA MERS PEREZ
lornamitcheellperez@gmail.com
3024519245

Asunto: **Visita de inspección técnica de atención de emergencia realizada a vivienda en el barrio BOSTON, por desprendimiento de dintel durante proceso constructivo de ampliación de una alcoba realizada por el propietario, solicitado por el afectado a O.A.G.R.D.**

FERNANDO ABELLO RUBIANO, en calidad de Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el presente oficio remito a usted informe **INF-GCR-542** de fecha 11 de septiembre de 2023, para su conocimiento el cual fue también remitido mediante oficio **AMC-OFI-0144558-2023** de fecha 18 de septiembre de 2023, a las Entidades pertinentes y relacionadas en el informe, esto, para que dentro de las competencias propias de cada Entidad, brinden respuesta oportuna y de fondo a las recomendaciones y conclusiones relacionadas en el informe de visita técnica que se adjunta al presente.

ANEXOS:

Informe de visita técnica **INF-GCR-542-23**, de fecha 11 de septiembre de 2023
Oficio con código **AMC-OFI-0144558-2023** de fecha de 18 de septiembre de 2023

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUBIANO,
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Proyecto: Delys Romero / Área de Documentación
Revisó: Carolina Julia Ariza de Guzmán / Área de Documentación
Revisó: Andrea Domínguez / Área de Documentación

"Los que aparecemos en el presente documento firmados, proyectado y revisando declaramos que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma".

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

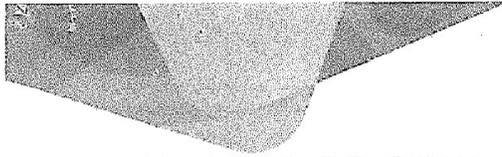
En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjxxiX6qviC6AKKGF8l3MuOe2raE%3D



Cartagena de Indias D. T. y C, 11 de septiembre de 2023

INF-GCR-542-22

Doctor

FERNANDO ABELLO RUBIANO

Jefe Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena.

ASUNTO:

Visita de inspección técnica de atención de emergencia realizada a vivienda en el barrio BOSTON sector SAN MARTIN, ubicado en la Unidad Comunera de Gobierno No 4 de la Localidad 2 De la virgen y Turística, del Distrito de Cartagena, por desprendimiento de dintel durante proceso constructivo de ampliación de una alcoba realizada por el propietario, solicitado por el afectado a O.A.G.R.D.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE DESASTRES DISTRITAL QUE REALIZÓ LA VISITA:

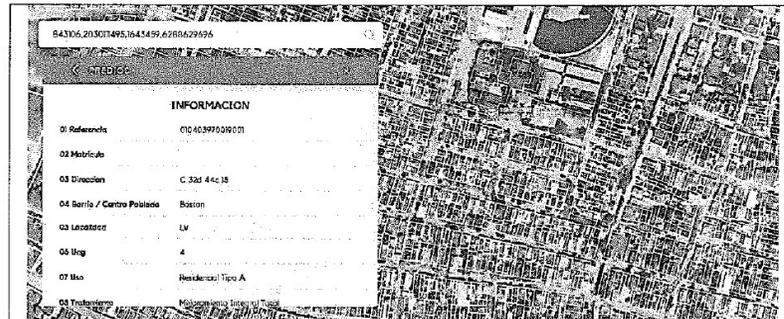
OSCAR E. BARON LACAYO
ESTHEPANNY SALADEN
MANUEL CORONADO

Arquitecto Asesor Ext. O.A.G.R.D.
Apoyo a la Gestión O.A.G.R.D.
Apoyo a la Gestión O.A.G.R.D.

PERSONAS PRESENTES DURANTE LA VISITA:

LORNA MERS PEREZ. C.C. 1.047.493.114 Teléfono: 3024519245 Correo: lornamitchellperez@gmail.com	AFFECTADO
---	-----------

LOCALIZACIÓN: BARRIO BOSTON



Coordenadas: 10.411103, -75.510134 - Ubicación Geográfica Fuente: MIDAS

BARRIO	LOCALIDAD	UCG	
BOSTON	N°2 De La Virgen y Turística	4	
Nomenclatura:			
FORMA DE TENENCIA			
Poseedor	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Arrendado	
ACTIVIDAD DESARROLLADA EN LA EDIFICACIÓN			
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> Bodega	<input type="checkbox"/> Institución	<input type="checkbox"/> Espacio Público
Asentamiento Irregular	<input type="checkbox"/> Finca o Parcela	<input type="checkbox"/> Fábrica	<input type="checkbox"/> Otro

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxiX6qviC6AKKGF8l3MuOe2raE%3D>



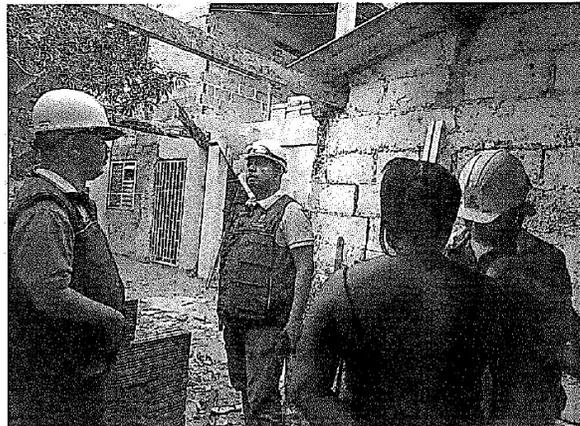
INSPECCIÓN TÉCNICA:

Se acude a realizar visita de inspección técnica por caída de cubierta en vivienda por fuertes vientos según denuncia y se observó lo siguiente:

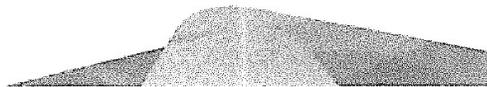
- Se observó en el fondo de la vivienda una alcoba en proceso constructivo, la cual se le derrumbaron sus levantes de mampostería recién hechos y su cubierta de tejas de asbesto cemento, debido a malos procedimientos constructivos; por lo tanto, se evidencia que la causa no fue por fuertes vientos como decía la denuncia.
No hubo heridos ni víctimas humanas en este colapso.



- Se observó el desprendimiento de un dintel durante visita de atención de emergencia en vivienda ubicada en el barrio Boston calle San Martín, escombros que cayó sobre las camas de la habitación donde dormían (2) menores de edad destruyéndolas y quedando estos sin camas para dormir.

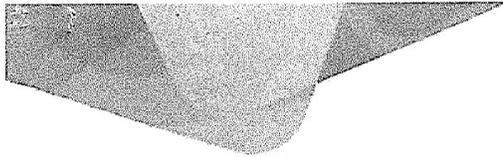


Municipio de Cartagena de Indias - Bolívar
Calle España 70 # 30 - 78 - Centro Administrativo Aduana
Teléfono: 481 480184 - 481 480184-4





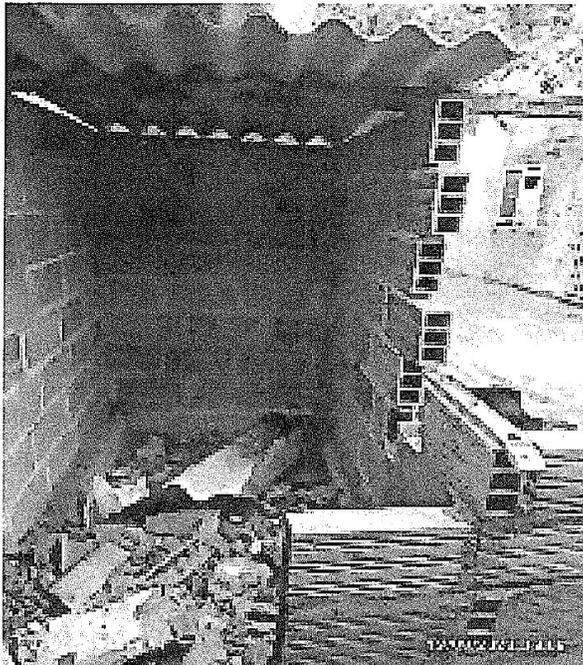
<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxiX6qviC6AXKGf8l3MuOe2raE%3D>



- Se observó que en el vano de la puerta de la alcoba no se colocó un dintel, y se apoyó el peso de los bloques sobre el marco de la puerta del dintel, haciendo que el muro y la cubierta colapsaran estando fresco aun el mortero de pega.



- Se observó que no se construyó una viga de anillo de amarre de refuerzo sobre los muros para darle seguridad estructural a los levantes recién construidos.
Se evidencia incumplimiento de la norma NSR-10.

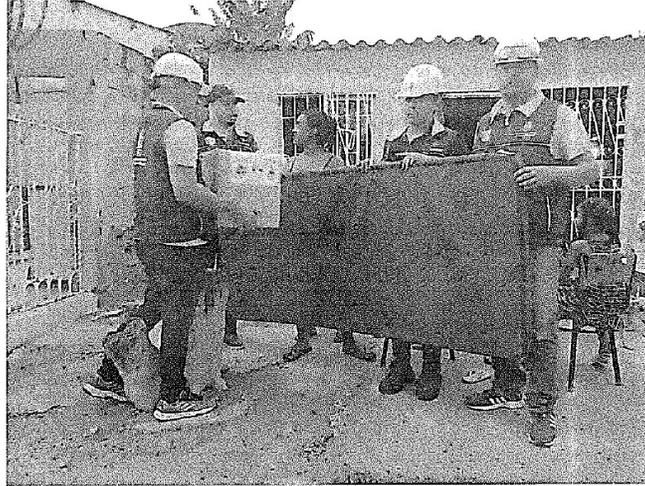




https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxiX6qviC6AKXGf8l3MuOe2raE%3D



- Se mitigó a los afectados con colchonetas, Kits de alimentos y de aseo.



MITIGACION:

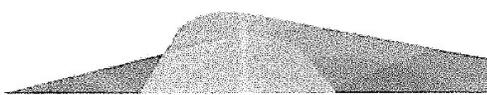
UNIDAD ENTREGADA	KIT
1 (UNO)	ASEO
1 (UNO)	ALIMENTOS
1 (UNO)	COLCHONETA

- **RIESGOS POT:**

Riesgo Principal: INUNDACION ALTA (100%)
Fuente MIDAS V3 IGAC 2013 Capa: Riesgos POT

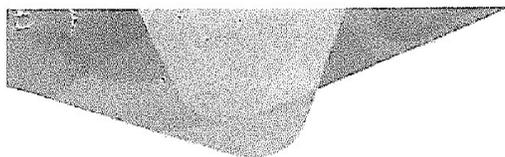
- **Característica de la vivienda:**
La vivienda está construida en mampostería, cubierta en fibrocemento y piso en plantilla de cemento, servicios públicos normalizados.
- **USO:** Residencial Tipo A

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar
 Calle Aduana, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
 alcaldede@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxiX6qviC6AKXGf8l3MuOe2raE%3D



IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Hay que recordar que según el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias (Decreto 0977 de 2001) Son áreas de riesgo aquellas en las que ocurren o pueden ocurrir fenómenos naturales con capacidad de generar emergencias, desastres o eventos catastróficos en asentamientos humanos establecidos o que pudieran ser ocupados, o que debido a acciones. Antrópicas puedan originar la Alteración de las condiciones naturales que propicien el desarrollo de eventos que impliquen probabilidad de daño a la salud y/o los bienes de las personas de los asentamientos allí ubicados.

De conformidad con la citada definición, técnicamente, la condición del riesgo en el asentamiento humano puede percibirse estrechamente coligada a los siguientes factores:

Fenómenos o Agentes Amenazantes					
Inundación	X	Subsistencia	Condiciones de Salinidad	Actividad Volcánica	
Remoción en masa		Eléctrico	Incendio Estructural	Licuación	
Inundación y Remoción		Tsunami	Incendio Forestal	Sísmico	
Erosión Costera		Lluvia	X Saneamiento	Deslizamiento	
Riesgo Biológico		Riesgo Agroquímico	Afectación Estructural	X Caída de Árbol	

VULNERABILIDAD	OBSERVACIONES
Social	Es una vulnerabilidad la falta de concientización del propietario ante la importancia de malos procedimientos constructivos durante su fase de construcción y/o diseños inseguros de anclajes de dinteles a placas, y de los riesgos a que se exponen en caso de fallas de estos.
Natural	La ciudad de Cartagena es propensa a la llegada de fenómenos meteorológicos causantes de fuertes lluvias y vientos. INUNDACION ALTA (100%)
Física	Los habitantes de la vivienda son vulnerables a sufrir afectaciones en su integridad física debido a la caída o desprendimiento de elementos no estructurales de la vivienda, ocasionados por malos procedimientos constructivos durante su fase de construcción y/o diseños inseguros de anclajes de dinteles a placas, o falta de revisión y/o mantenimientos periódicos.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





RIESGO:

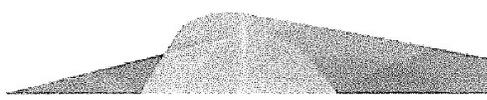
RIESGO	CATEGORIZACIÓN (ALTO-MEDIO-BAJO)	OBSERVACIONES
Social	ALTO	La falta de concientización del propietario al construir sin procedimientos adecuados pone en riesgo a sus habitantes de sufrir afectaciones en su integridad física debido a alguna falla de estos.
Naturales	ALTO	Habitantes de la vivienda están en riesgo por falla de los elementos no estructurales
Físicos	ALTO	Los habitantes de la vivienda están en riesgo de sufrir afectaciones en su integridad física debido a la caída o desprendimiento de elementos no estructurales, ocasionados por malos procedimientos constructivos durante su fase de construcción y/o diseños inseguros que incumplen con la norma NSR-10.

CONCLUSIONES:

- La cubierta y muros de la habitación trasera de la vivienda colapsó debido a malos procedimientos e incumplimiento de la norma NSR-10, durante su fase constructiva.
No hubo heridos.
- La alcoba colapsó mientras la construían y no contaba con vigas anillos de amarre sobre sus muros, ni dinteles en sus vanos e incumple con la norma NSR-10.
- Se mitigó con colchonetas para los menores, kit de aseo y kit de alimento.

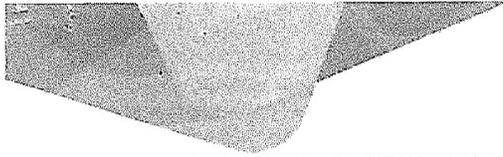
RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la señora **LORNA MERS PEREZ**, ocupante de la vivienda, ubicada en barrio BOSTON realizar las reparaciones de las estructuras y cubierta de la alcoba de su vivienda, acorde a las normas NSR-10.
- Se recomienda a **CORVIVIENDA** evaluar a la familia afectada, y verificar si pueden acceder en sus programas u ofertas institucionales.
- Se recomienda a **SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA** evaluar si la familia relacionada en este informe y que son de escasos recursos, y que dentro de sus núcleos familiares hay niños menores, adolescentes y adultos mayores, reúnen las condiciones para ser incluidas en sus programas





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=6M0MeYKvrbLGUMKjvxxiX6qviC6AXKGF8l3MuOe2raE%3D>



institucionales de INFANCIA Y FAMILIA, ADULTO MAYOR, OFICINA DE JUVENTUD, ASUNTOS PARA LA MUJER, e INCLUSION PRODUCTIVA, para restablecer sus mínimos vitales.

- Se recomienda al **PES PEDRO ROMERO** evaluar si la familia relacionada en este informe que son de escasos recursos, reúne los requisitos para ser incluidas en sus programas u ofertas institucionales de HABITABILIDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, DINAMICA FAMILIAR etc... para restablecer sus mínimos vitales.

MARCO JURIDICO APLICADO AL PRESENTE CASO:

El Marco Jurídico que reglamenta a la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo de Desastres Se encuentra reseñado en la Ley 1523 de 2012, en igual sentido señaladas en el Acuerdo 001 del 2016, cuando en ellas se indica que nuestra cobertura funcional ocupa el rol de asesorar, coordinar, articular, asistir, promover y gestionar con las demás dependencias y Entidades de la Alcaldía, al igual que con los entes Departamentales, Nacionales y empresas privadas, en los factores de riesgo, calamidad, desastres que en ella se presenten, bajo los lineamientos estratégicos misionales de conocimiento, reducción y manejo del riesgo con que se actúan.

De lo anterior se tiene, que los temas relacionados con el desarrollo e implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las competencias institucionales se adoptan mediante la Ley 1523 de 2012 y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SNGRD, definido éste como "el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como, la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros." De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población., desde esta orbita misional se brinda respuesta a cada uno de los requerimientos que sean de la competencia de nuestra Oficina Asesora. Así mismo, se deberá tener en cuenta lo preceptuado en el Parágrafo 2°. Del artículo 1°, el cual reza lo siguiente: Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

